

# Fase 2: operaciones limitadas dentro de la tienda

## Requisitos para la COVID-19

**Fase II:** el establecimiento comercial debe adoptar un procedimiento por escrito para la actividad dentro de la tienda que sea al menos igual de estricto que los requisitos de la Fase 2 a continuación.

### **Requisitos específicos de operaciones dentro de la tienda**

1. Establecer opciones de pago, recogida o entrega de productos sin contacto cuando sea posible.
2. Gestión del tráfico de clientes
  - a. Los clientes deben ocupar el 30 % de la ocupación máxima del edificio o menos, según lo determina el código de incendios. Este límite no incluye a los empleados en el cálculo.
  - b. Colocar indicadores de distancia afuera de la instalación para que los clientes que están esperando para ingresar mantengan los requisitos de distanciamiento físico de seis pies. Asignar a empleados para que asistan y controlen a los clientes que están esperando para entrar.
  - c. Organizar el flujo de clientes para eliminar los puntos críticos y minimizar la concentración de personas. Marcar las áreas de mucho tráfico con marcadores de seis pies para mantener los requisitos de distanciamiento físico.
  - d. Colocar letreros visibles en las entradas y dentro de la tienda para indicarles al personal y a los clientes los límites requeridos de ocupación, las pautas del distanciamiento físico de seis pies y las políticas sobre los protectores faciales.
  - e. Colocar indicadores de distancia en las colas para pagar para que los clientes que están esperando para pagar mantengan los requisitos de distanciamiento físico.
  - f. Asegurar que se mantengan los requisitos de distanciamiento físico de un mínimo de seis pies entre los clientes, cajeros, empacadores y otros miembros del personal, con la excepción de los momentos en los que se recoge el pago o se intercambian productos. Deben colocarse barreras de protección u otro tipo de barreras en el establecimiento comercial en todos los lugares fijos en los que es posible que la interacción entre los empleados pueda ser menor a 6 pies.
  - g. Cuando sea posible, establecer horarios de operación que solo les permitan el acceso a las personas de alto riesgo, según lo define el CDC.
3. Desinfección
  - a. Desinfectar con frecuencia las áreas de alto contacto adicionales, incluidos los baños para clientes, probadores, puertas, mostradores de pago y otras áreas como los manubrios de los carritos de compras.
  - b. Asegurarse de que las horas de operación permitan que haya tiempo de inactividad entre turnos para realizar una limpieza minuciosa.
  - c. Asegurarse de que los dispositivos de los empleados, incluidos los portátiles/ponibles, los escáneres, las radios y otras herramientas y equipos de trabajo se limpien de forma adecuada antes y después de su uso.

4. Probadores
  - a. Cuando los probadores se utilicen durante las operaciones dentro de la tienda, si es que se están usando, deben ser limpiados con los suministros desinfectantes apropiados por un empleado que utilice el equipo de protección adecuado después de cada uso de un cliente nuevo.
  - b. Cualquier artículo que un cliente use en un probador y que no compre debe ser retirado del inventario activo del piso de ventas y almacenarse durante al menos 24 horas.
5. Cualquier servicio de comida y bebida servida en la mesa que se proporcione dentro de la tienda debe seguir todos los requisitos para restaurantes de la Fase 2.
6. Paseos de compras y otros centros comerciales
  - a. Aplicar las pautas de desinfección y de gestión de tráfico de clientes dentro de la tienda que se mencionan anteriormente, ya que se relacionan con las áreas comunes adicionales para clientes en todas las instalaciones.
  - b. Asegurar que todos los locatarios cumplan con las pautas para la entrega en la acera/operar dentro de la tienda.

### **Requisitos de seguridad y salud**

Todos los negocios que operan durante la Fase 2 tienen la obligación general de mantener la instalación segura y saludable conforme con las leyes estatales y federales, y de cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas para los lugares de trabajo en relación con la COVID-19, como se describe en la Proclamación 20-25 “Stay Home, Stay Healthy” (“Quédese en casa, manténgase sano”) del gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con los [Requisitos generales e ideas sobre prevención para los lugares de trabajo](#) del Departamento de Labor e Industrias (Department of Labor & Industries) del estado de Washington y los Recursos y recomendaciones para empleadores y el lugar de trabajo del Departamento de Salud (Department of Health) del estado de Washington en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>. Se requiere que todos los negocios coloquen letreros en la entrada de sus locales para instar a sus clientes a usar protectores faciales de tela cuando se encuentren dentro de la tienda con el personal.

Los empleadores deben asegurarse específicamente de que las operaciones se realicen conforme a los requisitos principales para la COVID-19 del L&I para proteger a los trabajadores, entre los que se incluye:

- Informar a los trabajadores en el idioma que mejor entiendan acerca del coronavirus y cómo prevenir su transmisión, y las políticas de COVID-19 del empleador.
- Mantener un mínimo de seis pies de separación entre todos los empleados (y los clientes) en todas las interacciones y en todo momento. Cuando la distancia física estricta no sea factible para una tarea específica, se exigirán otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la disminución del personal o clientes en zonas cerradas o estrechas, y descansos y comienzos de turno escalonados.
- Proporcionar equipo de protección individual (EPI), como guantes, gafas, protectores faciales y mascarillas faciales, según corresponda o sea necesario, para los empleados para la actividad que se realice. **Todos los empleados que no trabajen solos deben usar protectores faciales de tela en el lugar de trabajo, a menos que su exposición exija un nivel mayor de protección según las pautas y normas de seguridad y salud del Departamento de Labor e Industrias**

**(Department of Labor & Industries).** Consulte los [Requisitos del uso de protectores y mascarillas faciales debido al coronavirus](#) para obtener información adicional. En las pautas del Departamento de Salud (Department of Health), se describen los protectores faciales de tela: <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/ClothFacemasks.pdf>.

- Garantizar el lavado frecuente y adecuado de las manos con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilizar guantes desechables donde sea seguro y aplicable para prevenir la transmisión a herramientas u otros artículos que se compartan.
- Establecer un horario de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes con una atención especial a las superficies de contacto comunes.
- Examinar a los empleados en busca de signos o síntomas de COVID-19 al comienzo del turno. Asegurarse de que los empleados enfermos se queden en casa o vayan inmediatamente a su hogar si se sienten enfermos o parecen estar enfermos. Acondonar cualquier zona en la que un empleado con enfermedad probable o confirmada de COVID-19 haya trabajado, tocado superficies, etc., hasta que la zona y el equipo se hayan limpiado y desinfectado. Cumplir con las [normas de limpieza establecidas por el CDC \(Centro para el control y prevención de enfermedades\)](#) para la limpieza y desinfección profundas.

El empleador designará a un Supervisor de COVID-19 específico en cada lugar de trabajo para controlar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad relacionado con la COVID-19 del lugar de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar un trabajo inseguro que incluya riesgos generados por la COVID-19. Además, es ilegal que su empleador tome medidas adversas contra un trabajador que haya realizado actividades con protección segura conforme con la ley, en caso de que la negativa a trabajar cumpla ciertos requisitos.

Los empleados que decidan retirarse de un lugar de trabajo porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición a la COVID-19 pueden tener derecho a alguna licencia o prestaciones por desempleo. Los empleadores deben ofrecerles a las personas de alto riesgo cubiertas por la Proclamación 20-46 la opción de acceder a una licencia acumulada otorgada por el empleador o a prestaciones por desempleo disponibles si no es factible un acuerdo laboral alternativo. Es posible que otros empleados tengan acceso a una licencia familiar y médica extendida en conformidad con Families First Coronavirus Response Act, acceso al uso de las prestaciones por desempleo u otra licencia remunerada, según las circunstancias.

**Ningún establecimiento comercial puede comenzar a operar dentro de la tienda hasta que pueda cumplir y mantener todos los requisitos de este documento, incluido el suministro de materiales, programas y equipo necesarios para cumplirlos. Se establecen consideraciones adicionales como sugerencias y es posible que se adopten, según corresponda.**

Todos los temas relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de cumplimiento de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [ayuda y asesoramiento para la prevención](#) de la COVID-19 de la Division of Occupational Safety and Health (DOSH) de L&I.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención de DOSH de L&I: (1-800-423-7233) o por correo electrónico a [adag235@lni.wa.gov](mailto:adag235@lni.wa.gov).
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo pueden enviarse al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden enviarse a <https://bit.ly/covid-compliance>.